



**DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
PROYECTO DE INVESTIGACION
MAESTRÍAS EN DERECHO¹**

**EMPRESAS MULTINACIONALES DEL SECTOR EXTRACTIVO MINERO -
ENERGÉTICO EN COLOMBIA Y LOS DERECHOS HUMANOS: UN ANÁLISIS
DESDE EL CASO CERROMATOSO MINERALS CORP.**

JULIAN TOLE MARTINEZ
MIREYA CASTAÑEDA
ANA LIGIA ESPITIA VEGA

La presente investigación parte de identificar una de las tensiones y debates más importante en el universo de los derechos humanos y las empresas multinacionales, para ello se traza como propósito revisar las iniciativas y herramientas que se han diseñado por la sociedad internacional, y de esta manera explorar cómo estas iniciativas han permeado a Colombia y su impacto en el sector extractivo minero -energético; también se propone identificar las diferencias y afinidades producto de las obligaciones de la empresa en materia de derechos humanos y el fenómeno de la responsabilidad social empresarial.

Es por ello, que esta investigación se centra en un *estudio de caso* de empresas mineras, con el objetivo de revisar sus compromisos en materia de responsabilidad social empresarial y como ellos han involucrado directa o indirectamente los derechos humanos, además, examinar los estándares internacionales y procedimientos que los guían, estudiar las distintas percepciones y debates de varios actores, incluyendo al Estado, en torno al cumplimiento, y respeto de los derechos humanos por parte de la empresa.

Adicionalmente, en esta investigación se revisará las normas de *Soft Law*, principalmente los *Principios Rectores* de las Naciones Unidas, que han sido reconocidos y se han vuelto compatibles con los comportamientos exigidos en una materia -también en permanente transformación- como lo es la responsabilidad social de las empresas.

Para lograr estos objetivos la investigación realizará, en primer lugar, un mapeo conceptual que revisará los fundamentos de la relación de las empresas multinacionales y los derechos humanos, las primeras iniciativas e instrumentos de regulación, el surgimiento y conceptualización de los Principios Rectores de Naciones Unidas y se analizará las teorías sobre la convergencia y divergencia entre los derechos humanos y la responsabilidad social. También se incluirá en esta investigación una revisión y análisis del plan de acción que en materia de derechos humanos y empresas ha sido aprobado por el Gobierno de Colombia.

En segundo lugar, se realizarán un estudio de caso (de algunas empresas, entre ellas CERROMATOSO- MINERALS CORP) que partirán de una contextualización de las empresas y del departamento de Córdoba, una revisión de las visiones y opiniones que en materia de responsabilidad social y derechos humanos tienen los principales actores sociales, es decir, los representantes de las empresas, los trabajadores sindicalizados, la comunidad de influencia y la agencia gubernamental encargada de la verificación del plan de acción.

La metodología de investigación un estudio de caso cualitativo que distingue principalmente los procesos de significación, experiencias y la incorporación de procedimientos flexibles en su interpretación. En nuestro caso, se realizará un mapeo documental sobre la historia y transformación de las empresas en la región con una revisión de documentación jurídica y periodística. Para el caso de la empresa CERROMATOSO se estudiará y revisará los *reportes de sostenibilidad* publicados por la misma empresa desde el año 2012 a 2016. Se realizarán también entrevista semiestructurada y grupo focal con los actores mencionados y análisis de documentación oficial.

¹ La dirección del programa de Maestría y las personas a cargo de este proyecto se reservan el derecho de modificar y/o ajustar los lineamientos de este proyecto, sus objetivos y calendario general de acuerdo a las necesidades del programa.



La Declaración Universal de los Derechos Humanos es la gran guía para resolver algunas de las tensiones en las que la humanidad está involucrada, es el referente universal que ha permitido la construcción de un derecho internacional de los derechos humanos capaz de incidir en las decisiones y voluntad de todos, con la consolidación de diversos tratados; y con ello, en la acción de los Estados y los pueblos, para lograr dignificar al ser humano, protegerlo y defenderlo. De igual manera a nivel regional, como se ha desarrollado en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos; sin embargo, el papel de las empresas en la protección de los derechos humanos no había estado presente de manera clara.

El modelo económico se adapta a nuevas y apremiantes exigencia de la sociedad globalizada, elevando su propia idea de libertades económicas y fomento de mercado, enfrentado a las prerrogativas de llamado *Estado Social de Derecho* e ignorando los derroteros de la justicia social, centrando sus esfuerzo en la liberalización del mercado y el crecimiento económico a partir de la atracción de la inversión extranjera, enfrentando el interés privado de las empresas multinacionales a las aspiraciones de protección de los derecho humanos, principalmente de las minorías y sujetos de especial protección.

Desde esa perspectiva, la preocupación por los derechos humanos no puede escapar del nexo fundamental que se da entre la defensa de los derechos humanos y las libertades económicas de las empresas, particularmente de las multinacionales. Es cierto, que por muchos años las empresas nacionales, multinacionales y transnacionales regían el mundo bajo su propio discurso económico lleno de lenguajes sobre intereses y bajo una moral lejos de contener una responsabilidad por la humanidad. Sin embargo, hoy podemos distanciarnos un poco de ese discurso individualista y limitado gracias a iniciativas internacionales y herramienta mundiales cuyo objetivo primordial ha sido la protección y el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas.

Hasta el momento se ha alcanzado un nivel de normas de *soft law*, de las cuales las más relevantes han sido los Principios Rectores, puesta en práctica del Marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”, como también las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), el Pacto Mundial, los Foros Internacionales entre otras, evidenciando que aún es un tema en construcción. Asimismo, en el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA) se han realizado esfuerzos en la materia, como Guía de Principios sobre Responsabilidad Social de las Empresas en el Campo de los Derechos Humanos y el Medio Ambiente en las Américas. Claramente estas normas no son suficientes, pues se requiere de instrumentos jurídicos más fuertes para cimentar el efectivo respeto y protección de los derechos humanos.

Así mismo, encontramos que el tema de la Responsabilidad Social Empresarial toma una trascendencia enorme, pues en ella, se combinan también elementos en donde la *ética empresarial* busca un efectivo respeto de los derechos de las personas. Es por ello, que en la actualidad una empresa responsable es aquella que respeta el derecho de las personas y revisa las consecuencias ambientales, laborales, sociales que su actividad, productos o servicios generan. Ya no se trata solamente de caridad o filantropía, se trata de acciones directas y efectivas que permitan preservar y mejorar a las comunidades en las que intervienen, a sus trabajadores, al ambiente y al desarrollo sostenible.

Pero no basta con enunciar un compromiso y asumir un estándar, se requiere la implementación de mecanismos efectivos que incluyan seguimientos y verificaciones. Y es en esa verificación en donde los actores sociales, políticos, los trabajadores, consumidores y la sociedad civil juegan un papel importante, y que en algunos casos, ha permitido que se sancione el mero discurso de responsabilidad social y se exija una práctica coherente en el accionar de las empresas que favorezca realmente el desarrollo de las comunidades, el respeto de los derechos de los trabajadores, la autonomía de los pueblos étnicos, la preservación del medio ambiente, los tratos justos y la transparencia en la conducta económica; todo ellos derechos humanos por excelencia

Objetivo general:

Comprender cómo opera en el marco del contexto de un caso concreto, como la Empresa CERROMATOSO MINERALS CORP., la globalización la relación entre empresas



multinacionales y derecho internacional de los derechos humanos, para ello se identificará las propuestas de los organismos internacionales, analizarán los logros constitucionales nacionales, se verificará si las acciones estatales y de esta empresa multinacional como actores económicos respetan los derechos humanos de la población.

Objetivos específicos:

- Revisión de los fundamentos teóricos y normativos de la relación empresas y derechos humanos, el análisis de las teorías de responsabilidad social empresarial y el estudio del Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos aprobado en Colombia.
- Analizar los compromisos que en materia de responsabilidad social ha asumido la empresa Cerro Matoso S.A y Minerales Córdoba Corp.- en el departamento de Córdoba y las implicaciones directas e indirectas en los derechos humanos y los Principios Rectores de las Naciones Unidas.
- Revisar las diferentes percepciones y opiniones que frente al cumplimiento de los compromisos de responsabilidad social y derechos humanos se tienen por parte de los diferentes actores sociales y de influencia.

Integrantes del proyecto:

El grupo de trabajo está conformado por los profesores responsables del proyecto, así como por los profesores adscritos al mismo y los estudiantes de maestría que se vinculen a él. Este grupo se articulará a través de diferentes equipos de trabajo, es decir, las diferentes personas que están encargadas de una temática particular según los lineamientos del proyecto (ver *infra* acápite sobre lista de temas a estudiar, perfiles y metodología).

Resultados específicos:

El estudiante puede optar por uno de los siguientes productos de investigación:

1. Trabajo final de grado. Corresponde a un trabajo de investigación estructurado en capítulos, epígrafes y subepígrafes, con un índice, notas a pie de página, bibliografía con al menos 15 referencias y mínimo 20.000 palabras.

2. Artículo de investigación. Corresponde a un documento con las mismas características de los artículos de la Revista Derecho del Estado.

3. Informe final. En este producto se describe la labor realizada en la elaboración de una línea jurisprudencial, análisis de sistematización normativa, análisis o sistematización, análisis estático de sentencias o análisis de políticas públicas. Al informe se deben adjuntar las fichas de análisis. Tiene las características comunes a todos los productos de investigación, a lo que se le debe sumar los hallazgos, dificultades, justificación y descripción de la utilidad de la investigación. Dicho informe debe contener mínimo 12.000 palabras y dar fe del proceso que se adelantó durante el periodo de trabajo.

Para que los trabajos puedan ser sometidos a la defensa ante un jurado, los estudiantes deben contar con la nota aprobatoria del seminario de proyecto de investigación (mínimo de 3.5). Esta evaluación es semestral y la misma depende de la asistencia, la participación y el cumplimiento de las entregas marcadas en el calendario mes a mes. De la aprobación de este seminario semestre a semestre dependerá la permanencia del estudiante en el proyecto de investigación.

Evaluación del trabajo:

La aprobación del texto final dependerá no sólo de la calidad del mismo, sino de que las entregas periódicas fijadas en el calendario del proyecto se hayan cumplido. Además, gran parte de la calificación final del trabajo dependerá de la participación en los debates mensuales. Se tendrán en cuenta pues los aportes -informados y sustanciales- a las discusiones y al trabajo de los



compañeros. No puede olvidarse que se trata de un trabajo colectivo en el que todos debemos ayudar en la investigación.

Metodología general de trabajo:

Los estudiantes trabajarán bajo la dirección de los profesores adscritos al proyecto, con el acompañamiento del grupo de trabajo en el marco de las clases de Maestría. En todo caso, los miembros de cada equipo de trabajo deberán adelantar gran parte de la investigación, siguiendo los lineamientos ofrecidos por los profesores según cada temática, antes de cada visita y según el cronograma acordado.

A partir del segundo semestre de la maestría, el grupo de trabajo se reunirá cada mes para socializar los avances individuales del trabajo y para definir los lineamientos de cada capítulo de la investigación. Estas reuniones servirán para debatir y construir conjuntamente el análisis de cada uno de los temas bajo estudio y para determinar el perfil de cada capítulo.

Los semestres tres y cuatro de la Maestría estarán dedicados a la discusión de los borradores de trabajo de cada capítulo.

Desarrollo del trabajo:

En un primer momento, los estudiantes deberán familiarizarse tanto con la jurisprudencia y los instrumentos internacionales, como con la doctrina básica de este tema. Este análisis se hará durante las horas de trabajo independiente de los estudiantes y los debates programados para el primer semestre de trabajo.

Así, las visitas 6 a 10 del primer año estarán dedicadas al análisis temático de la jurisprudencia, instrumentos internacionales y al estudio de algunos autores relevantes, previamente seleccionados por los profesores del equipo de trabajo. Con miras a adelantar este ejercicio, el grupo se organizará temáticamente por equipos, cada uno de los cuales estará a cargo de presentar la línea general de jurisprudencia de el/los tema(s) asignado(s) según el cronograma que se presenta al final de este documento. Pese a que habrá un Equipo de Trabajo responsable de cada temática, todos los estudiantes del proyecto deben estudiar los temas asignados para cada visita. El objetivo de estas sesiones es que entre todos adelantemos el análisis temático y construyamos las bases de los documentos que integrarán el libro a publicar (i.e. qué se debe presentar/analizar y cómo).

En los semestres 3 y 4, se debatirán los documentos presentados por cada equipo de trabajo según los temas asignados. Para tal efecto la dinámica es la siguiente: después de la primera exposición y debate general, cada equipo de trabajo tiene tres meses para entregar el borrador de su documento al docente encargado. Una vez recibido el texto, el profesor deberá devolverlo, en el plazo de un mes, con comentarios y sugerencias. Recibidas dichas sugerencias, el Equipo de Trabajo tiene un mes para entregar a sus compañeros el documento que será debatido durante la clase según el cronograma establecido. Esta misma dinámica se aplica para la segunda entrega.



Universidad
Externado
de Colombia

DEPARTAMENTO DE
DERECHO CONSTITUCIONAL

Calle 12 n.º 1-17 este bloque A of. 306
PBX (57-1) 353 7000 / 282 6066
exts. 1140/41/42/45/46 fax 283 9406

derconst@uexternado.edu.co
www.uexternado.edu.co
Bogotá - Colombia